OC-DA-137

nov. 16 (Rev.)
OC-17-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DEL CONTRALOR**
San Juan, Puerto Rico

# CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Rafael Irizarry Cuebas (nombre), Funcionario Principal y

Harold Astor Prats (nombre), Director/a de Finanzas de

3195 (número de entidad) Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de Diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 537

Jurado y suscrito ante mí por Rafael E. Irizarry Cuebas, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de San Juan, P.R. y por Harold Astor Prats, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de _____ a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Notario Público

IVÁN L. GARCÍA ZAPATA
PUERTO RICO
ABOGADO-NOTARIO

Sello
RECIBO DE PAGO
9397
12/22/2016
$5.00
Sello de Asistencia Legal
0018-2016-1222-40457476
AL-2002695

**Nota:** [illegible] de 2017 y tiene que estar acompañada del documento que contiene la inform[illegible]rmación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006. Ambos docum[illegible]cación Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor. La misma está di[illegible]ww.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retene[illegible]nostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.